



DECRETO N°

1637

NEUQUEN,

06 NOV 1989

VISTO:

El Expediente N° 4675-M-1989; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Secretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica legal y administrativa necesaria para licitar la / contratación de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO PARA DIRECCION DE BROMATOLOGIA"; con un presupuesto oficial de \$ 32.834.853.- a Noviembre/1989 y un plazo de ejecución previsto de 180 días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones para licitar confeccionado reúne los requisitos establecidos por el Artículo 30°) de la Ley Provincial N° 53, y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la ejecución de la obra resulta incuestionablemente necesaria a fin de dotar a la Dirección de Bromatología Municipal de una infraestructura adecuada donde desarrollar su función de contralor en beneficio de la salud pública de la población;

Que debe entonces dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra, y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la / misma;

Por ello:

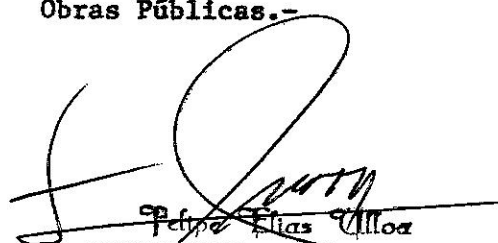
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

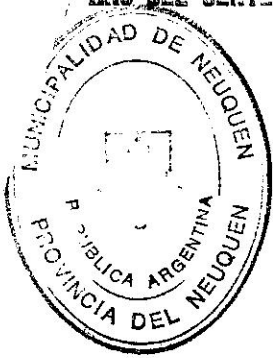
Artículo 1°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por /
- - - - - la Secretaría de Obras Públicas para licitar la contratación /
de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO PARA DIRECCION /
DE BROMATOLOGIA", con un Presupuesto Oficial de \$ 32.834.853,00 (AUSTRALES
TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUEN
TA Y TRES), valor correspondiente al mes de Noviembre/1989, y un plazo de /
ejecución previsto en 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.-

Artículo 2°) LLAMASE a Licitación Privada N° 29/89 para contratar la Obra:
- - - - - "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO PARA DIRECCION
DE BROMATOLOGIA ". FLJASE el día 28 de Noviembre de 1989 a la hora 10,00, /
para la respectiva Apertura de Ofertas, acto que se formalizará en las de- /
pendencias de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de //
Obras Públicas.-

//..


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E



-2-

Artículo 3°) Las invitaciones a cotizar en la Licitación Privada N° 29/89,
----- serán formuladas por la Secretaría de Obras Públicas a empre-
sas constructoras de plaza.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/
----- rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE


~~CP. Elio Katto~~
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESPESAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN